Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO N° 08/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr Osvaldo Alcides Krause Hausman**, con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER INTEGRAL DIAZ con RUC N° 629493-6 , domiciliada en Ecuador y Lapacho Nº 2780, República del Paraguay, representada para este acto por **Arnulfo Raúl Díaz Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 629.493, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
EL OBJETO DEL PESENTE CONTRATO ES LA DE CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIEMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 B, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.157

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contrato Directa N° 9/2018 ID N° 352.157, convocado por la *Municipalidad de Nueva Italia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 996/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Mantenimiento y reparación de motoniveladora	Unidad	Evento	1	96.000.000	96.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Se otorgará anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos: a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Sección VI "Formularios";

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Las condiciones de pago: En GUARANÍES. Y A PLAZOS. El proveedor presentará la factura una vez que se haya culminado y recepcionado a satisfacción de la contratante los servicios de reparación de la motoniveladora mediante nota de solicitud de pago que deberá ser dirigida al Intendente de la Municipalidad de NUEVA ITALIA, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente. El pago correspondiente se realizará dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la solicitud. Se deberá presentar los siguientes documentos con la factura. Copia de la Última Declaración de IVA. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. Acta de Recepción Final del Servicio.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 17/10/2018 hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación: El proveedor deberá retirar la motoniveladora de su lugar de ubicación una vez firmado el contrato y culminar el servicio de mantenimiento y reparación de la motoniveladora hasta un plazo de 20 (veinte) días de la recepción de la Orden de Servicio por parte de la contratante. Dentro de ese plazo el proveedor deberá entregar la maquinaria totalmente reparada y funcionando en la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en los horarios de lunes a viernes de 7:00 horas a 11:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Italia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

ELER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agricolas y Viales
Tel: 021 551 663

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del 2018

PROVEEDOR

TALLER INTEGRAL DIAZ

Arnulfo Raúl Díaz Sanabria

RUC: 629493-6

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD

Osvaldo Alcides Krause

Intendente Municipal